

Lobos, 8 de Octubre de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

**Ref.: Expte. N° 80/2019 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-11100/19 del D.E.M..-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2989**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El convenio 09-057/17- 30 viviendas, en el marco del PROGRAMA SOLIDARIDAD-BONAERENSE II; y

CONSIDERANDO: Que el Municipio ha solicitado al Instituto atender el desfasaje producido en los montos de obra que fueran establecidos en el Convenio N° 009-09-057/17, con valores a octubre 2016, para la ejecución de 30 viviendas.-

Que de acuerdo a las posibilidades presupuestarias del Instituto de la Vivienda conviene garantizar la terminación de 21 viviendas- etapa I.-

Que resulta necesario el cierre administrativo del convenio antes mencionado y celebrar uno nuevo otorgando una asistencia financiera destinada a la terminación de 21 viviendas.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2989

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Señor Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Asistencia Financiera con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para la terminación de 21 viviendas, por el PROGRAMA SOLIDARIDAD - BONAERENSE II – Etapa I.-

ARTÍCULO 2º: El Instituto de la Vivienda podrá disponer de la afectación de los recursos que le correspondan a este Partido sobre la Coparticipación Municipal, a fin de cancelar el aporte financiero otorgado.-

ARTÍCULO 3º: Los gastos que devengue la aplicación del presente, serán imputados a la Categoría Programática **38.99.00 IVBA- Programa Solidaridad Bonaerense II**, correspondiente a la Jurisdicción 1110104000- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-